

LEY DE ABORTO

Los médicos rechazan decidir sobre el aborto de menores y piden una ley de objeción de conciencia

Exigen una «ley orgánica específica» para regular la objeción de conciencia en el ámbito sanitario, porque se enfrentan a actos susceptibles de provocar problemas de conciencia.

Alejandro Posilio | MADRID/LA VOZ. | 3/7/2010

Valoración (3 votos)



La Organización Médica Colegial (OMC) defendió ayer que el médico no puede tener la responsabilidad absoluta de asumir el trámite administrativo de decidir si practicar un aborto a una menor de edad sin el consentimiento de los padres cuando ella alegue conflicto familiar.

Así lo aseguró ayer el presidente de esta organización, Juan José Rodríguez Sendín, durante la jornada Objeción de conciencia en el ámbito sanitario. Por esta razón, los representantes de la OMC pidieron una «ley orgánica específica» para regular la objeción de conciencia en el ámbito sanitario, porque los profesionales se enfrentan a actos, como el del aborto o el de la reproducción asistida, susceptibles de provocar problemas de conciencia a sus profesionales.

Según explicó Ricardo de Lorenzo, presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario, España carece de regulación de la objeción de conciencia sanitaria y, por ello, los casos en los que estos profesionales se niegan a practicar una intervención deben resolverse en los tribunales. También resaltó que no debe regularse en la futura ley de libertad religiosa.

Por otra parte, los grupos pro vida se concentran hoy ante el Tribunal Constitucional para que suspenda cautelarmente la nueva ley del aborto antes de su entrada en vigor, el próximo lunes, porque, a su entender, cada interrupción del embarazo es la pérdida «irreversible» de una vida. Organizaciones como Derecho a Vivir y HazteOir.org han pedido al alto tribunal que se pronuncie cuanto antes.

Compartir

